

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

DE BOGOTÁ

Calle 11 No 9 – 28 piso 4 Torre Sur Complejo Judicial El Virrey

DILIGENCIA DE REMATE

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARÍA CONSUELO CAÑÓN VELÁSQUEZ en contra de EDGAR IVÁN RAMOS PINZÓN.

Fecha: martes nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 11001-31-10-018-2014-00485-00

Hora de inicio: 09:00 A.M.

Hora de terminación: 09:08 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de nueve de la mañana (09:00 A.M), del día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la diligencia de remate del 100% inmueble inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-75556 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, correspondiente al inmueble ubicado en la Carrera 2 C Este # 22 A 55 Manzana "E" Casa 19 (TIPO 1 MEDIANERA)...URB/DE INTERES SOCIAL PRADOS DE ALTAGRACIA, de propiedad del demandado señor **EDGAR IVÁN RAMOS PINZÓN**, el suscrito Juez Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad en asocio de la Profesional Universitaria para la Oficina de Apoyo, la declaró abierta para tal fin; seguidamente, se deja constancia que compareció a la presente audiencia el abogado Luis Hernando Velásquez Bravo a través del correo electrónico nanditovb@gmail.com quien exhibió la cédula de ciudadanía No.86.079.313 de Villavicencio y T.P. No.164.598 del C.S.J., en este estado de la diligencia se deja constancia que se allegó vía correo electrónico, constancia de publicación de la presente almoneda y el correspondiente certificado de libertad y tradición, mismo que no cumple con los requisitos señalados en el auto de fecha 28 de octubre de 2021, así como tampoco con la directriz impartida en la Circular PCSJC21-26 de 17 de noviembre de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura; en este orden de ideas y como quiera que también fue allegado memorial el 30 de noviembre de 2021 a las 4:09 de la tarde, por medio del cual se solicitó la suspensión de la presente almoneda allegando para tal fin escrito de dación en pago; en este estado de la diligencia el DESPACHO, declara suspendida la presente audiencia y ordena a la Oficina de Apoyo, ingresar el presente proceso a fin de resolver lo que en derecho corresponde, del mismo modo se ordena efectuar la devolución de las posibles posturas que se hayan presentado para la misma. Quedan notificados en estrados. No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las nueve y ocho minutos de la mañana (09:08 A.M.).

El Juez,

Firmado Por:

Gabriel Dario Juris Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Ejecución De Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e72fe3061134728126127745d0c80dc9e24d49df697ac52514b2e36c7ff17c**

Documento generado en 01/12/2021 10:30:03 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**